

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 629

VISTOS:

- a. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- d. El Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre de 2023, que delega firma al funcionario Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- e. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia impedimento del alcalde.
- f. Ingreso Oficina de Partes N°4671 de fecha 01 de diciembre de 2025, de Quinta Sport Producciones SpA.
- g. Ingreso Oficina de Partes N°550 de fecha 026 de febrero de 2026, de Quinta Sport Producciones SpA.

CONSIDERANDO:

- a. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° letra e) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades pueden desarrollar funciones relacionadas con el turismo, deporte y la recreación;
- b. Que, por su parte el artículo 22 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, prescribe que la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponde proponer y ejecutar, dentro del ámbito de atribuciones que son de su competencia, la materialización de acciones relacionadas con el deporte y la recreación;
- c. Que, este municipio busca se desarrolle en la comuna la actividad denominada "Corrida Aniversario Concón", a desarrollarse el día 03 de mayo de 2026;
- d. Que, para el desarrollo de la antes referida actividad, el municipio requiere de la colaboración de entidades públicas y privadas con experiencia en el desarrollo de esta clase de actividades;
- e. Que, por las razones expuestas, se estima conveniente para la consecución de los fines, y objetivos del municipio en lo que se refiere a la promoción del turismo, fomento de la economía y el deporte la suscripción del respectivo convenio.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la suscripción de Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Quinta Sport Producciones SpA, Rol Único Tributario N°78.054.338-8, para desarrollar el evento recreacional y deportivo "**Corrida Aniversario Concón**" el día 03 de mayo de 2026, en el sector borde costero de la comuna.
2. **ELABÓRESE**, el convenio respectivo por parte del Departamento de Asesoría Jurídica.
3. **DÉJESE**, constancia que la suscripción del convenio al que se refiere este acto no involucra el desembolso de recursos financieros por parte del Municipio a ninguna persona natural o jurídica, pública o privada;

4. **NOTIFIQUESE** a Quinta Sport Producciones SpA, por parte de la Secretaría Municipal el presente decreto alcaldicio, al correo electrónico correspondiente.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLEG/STC/yjp

Distribución:

1. Quinta Sport Producciones SpA
2. Secretaria Municipal
3. Dideco (Oficina Deportes)

